

180106
R. Dir. 52/3.909
AAn/sn

Ref.: MINISTERIO DE TURISMO. PAGO DE ALQUILERES. EXONERAR.

Montevideo, 17 de enero de 2018.

VISTO:

Los avances del Proyecto de Terminal de Cruceros del Puerto de Montevideo que demanda el cese de la Cesión de Uso del Edificio Santos al Ministerio de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que la relocalización del MINTUR liberará espacios portuarios que serán destinados a Operaciones Portuarias y Terminal de Cruceros.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.909, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Exonerar al Ministerio de Turismo del pago de alquileres correspondientes al contrato celebrado con ANP el 24 de junio de 2003, por el periodo Enero – Junio 2018.
2. Elaborar Nota de Crédito por la factura N° 1009937 correspondiente a Enero 2018.

Librar nota al Ministerio de Turismo con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.